

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / JAV / MGS / RPM / MVB / jsa.-



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 3397 /

CAUQUENES,

29 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 1365 de fecha 21 de Julio de 2022 de DIDECO de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de 4 vales de gas de 15 necesarios para el Programa CECI Santa Sofía.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de 4 vales de gas de 15 necesarios para el Programa CECI Santa Sofía.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° **434-656-CM22** en estado guardada del Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, por un valor de **\$ 71.909**.

DECRETO:

1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000-6**, por un valor de **\$ 71.909. Impuesto incluido**, para la adquisición de 4 vales de gas de 15 necesarios para el Programa CECI Santa Sofía.

2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de 4 vales de gas de 15 necesarios para el Programa CECI Santa Sofía, por el monto de **\$ 71.909 Impuesto incluido**, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000-6**, en conformidad a Memo N° 1365, de fecha 21/07/2022 de Bienestar Municipal, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.

4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-29-001 Programa CECI**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.